

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2025

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSA Y MERCADOS ABIERTOS
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO**

PRESENTE

Ref.: Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de 360
Energy Solar S.A. del 30/4/2025 – Síntesis

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas (la “**Asamblea**”) de 360 Energy Solar S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada el 30 de abril de 2025.

La Asamblea General Ordinaria Unánime de Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025 contó con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto.

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta: por unanimidad se RESUELVE que todos los presentes suscriban el acta.

2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2024: por unanimidad se resolvió aprobar la Memoria – que incluye como adjunto el Anexo IV el Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario-la Reseña Informativa, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, Anexos y demás documentación requerida por la Comisión Nacional de Valores, todo ello confeccionado de acuerdo a las disposiciones vigentes, correspondiente al cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.2024. Consideración de la propuesta formulada por el Directorio: por unanimidad se resolvió que la totalidad de las ganancias sean distribuidas a absorber pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores por la suma de miles de pesos argentinos 2.434.310, destinar la suma de miles de pesos argentinos 1.079.228 a incrementar la reserva legal, y destinar la suma de miles de pesos argentinos 20.505.330 a incrementar la reserva facultativa.

4) Consideración de la gestión del Directorio: por unanimidad se resolvió aprobar la gestión del Directorio desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente asamblea.

5) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2024: por unanimidad se resolvió aprobar la regulación de los honorarios de los Sres. Directores de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por la suma de Pesos ciento diecisiete millones quinientos cincuenta y un mil (AR\$ 117.551.000), los cuales son distribuidos de la siguiente manera: (a) María José Sbarbi Osuna la suma de Pesos cincuenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil (AR\$56.565.000); (b) Lucia Ivanissevich la suma de Pesos seis millones ciento veintisiete mil quinientos (AR\$ 6.127.500); (c) Alejandro Hontakly la suma de Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos (AR\$54.858.500). Asimismo, se resolvió aprobar la renuncia a percibir honorarios del Sr. Presidente Alejandro Ivanissevich, los Sres. Directores Nicolás Ivanissevich, Ana Ivanissevich, Juan Manuel Arias, Germán Penelas y Diego Sabena.

6) Consideración de la elección de un tercio de los miembros del Directorio (conforme Art. 8 del Estatuto Social). En su caso, ratificación de los dos tercios restantes de los miembros del Directorio: se resolvió (i) fijar en nueve (9) miembros a los Directores Titulares y en dos (2) miembros los Directores Suplentes; (ii) designar a los Sres. Directores Titulares Alejandro Pedro Ivanissevich, Nicolás Pedro Ivanissevich, María José Sbarbi Osuna, Ana Ivanissevich, Lucia Ivanissevich y Pablo Cesar Arce correspondiente a dos tercios de los miembros del Directorio; (ii) designar al Director Suplente Alejandro Daniel Lew y (iii) ratificar la designación de los Sres. Directores Titulares Juan Manuel Arias, Alejandro Hontakly y Diego Ariel Sabena y del Director Suplente Tomás José Ivanissevich correspondiente al tercio restantes de los miembros del Directorio. En virtud de lo expuesto, los Sres. Accionistas RESUELVEN aprobar todas las mociones efectuadas por el Sr. Presidente. Seguidamente toma la palabra la Sra. Silvestroni en representación del Accionista 360E y propone designar (i) al Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich como Presidente de la Sociedad; (ii) al Sr. Nicolás Pedro Ivanissevich como Vicepresidente Primero, (iii) a la Sra. María José Sbarbi Osuna como Vicepresidente Segundo, (iv) a los Sres. Ana Eugenia Ivanissevich, Lucia Magdalena Ivanissevich, Alejandro Gabriel Hontakly, Pablo Cesar Arce y Diego Ariel Sabena como Directores Titulares y (v) a los Sres. Alejandro Daniel Lew y Tomás José Ivanissevich como Directores Suplentes. La moción es aprobada por unanimidad de los Sres. Accionistas. Seguidamente los Sres. directores designados precedentemente, que se encuentran conectados mediante la plataforma Microsoft Teams®, a la que también se conecta el Sr. Pablo Cesar Arce, aceptan expresamente los cargos a los que fueron designados y manifiestan que (i) no es persona expuesta políticamente (Res. UIF 15/2019 y modificatorias); (ii) no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la citada ley y (iii) fijan domicilio legal a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en (i) los Sres. Alejandro Ivanissevich, Nicolas Ivanissevich, María José Sbarbi Osuna, Ana Ivanissevich, Lucia Ivanissevich, Juan Manuel Arias, Alejandro Hontakly, Alejandro Daniel Lew y Tomás José Ivanissevich en Talcahuano 778, 1° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los Sres. Pablo Cesar Arce y Diego Sabena en Carlos M. de la Paollera 264, piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Directorio desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente asamblea.

8) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2024: por unanimidad se resolvió aprobar la regulación de honorarios de los Sres. Síndicos de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por la suma de

Pesos dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos (AR\$16.969.500) al Sr. Héctor Adolfo Tonna. Asimismo, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia a los honorarios que pudieren corresponder a los Señores Matarasso y Rovegno.

9) Consideración de elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: se resolvió por unanimidad la designación de los Sres. Héctor Tonna, Gabriel Matarasso y Florencia Rovegno como Síndicos Titulares y a los Sres. Patricia Godo, Gastón Di Pietro y Néstor Pupillo como Síndicos Suplentes.

10) Designación de Auditores Externos Independientes para el ejercicio en curso: se resolvió por unanimidad designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025 a la Sra. Viviana M. Picco como auditor externo titular y a los Sres. Ariel Sebastian Eisenstein y Ricardo Diego Calvetti como auditores externos suplentes, todos ellos socios de la firma KPMG Argentina

11) Autorizaciones: se resolvió aprobar por unanimidad autorizar a los Sres. Directores y a las Dres. María Lucrecia Silvestroni, Agustina Carla Trotta, Evelina Haydeé Anderson, Lucila Winschel, Milagros Marini, Manuel Olcese y/o las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta e indistintamente, puedan realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante los organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas en la presente asamblea, y realicen todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias a ser solicitadas a la CNV, Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), BYMA, MAE, Caja de Valores S.A., y los restantes mercados autorizados y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores, con las más amplias facultades para presentar documentación, tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, impulsar los trámites, firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, y/o bolsas de comercio y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores y/o el Registro Público de Comercio, respectivamente y otorgar los documentos privados complementarios que resulten necesarios.

Maximiliano Ivanissevich
Responsable de Relaciones con el Mercado de
360 Energy Solar S.A.